



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARIA

D. MANUEL GARCÍA TEJADA, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

*CERTIFICA: que el Excmo. Ayuntamiento **PLENO**, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada el día **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

PUNTO 2º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Por la Sra. Delegada de Igualdad, Educación, Formación y Empleo y Agricultura y de Orden de la Presidencia se da lectura a la Declaración epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde esta Corporación municipal en Pleno queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

Según la ONU la violencia de género es la principal causa de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo. En Europa, los países donde más mujeres reconocen haber sido maltratadas son Dinamarca, Finlandia, Suecia y Holanda con un 50% como media. España, Polonia, Croacia y Chipre, registran cifras en torno al 20%. Estas cifras no nos han de llevar a engaño: que la cifra sea menor no quiere decir que haya menos víctimas, en muchas ocasiones lo que significa es que la sociedad es poco consciente de lo que es violencia de género.

La Violencia de Género es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y en la sociedad. Tiene su origen en el patriarcado, en el que la autoridad la ejerce el hombre, jefe de familia y dueño del patrimonio. Hasta hace muy poco, de este patrimonio formaban parte los hijos e hijas, la esposa y los bienes.

Todavía hoy, cuando se producen relaciones jerárquicas en la pareja, es el varón quien establece las normas de convivencia, quien las ejecuta y el que imparte justicia. Y lo peor es que muchas veces las instituciones reproducen este carácter patriarcal, concediendo el poder a la autoridad masculina.

Nos encontramos ante un problema estructural que se produce debido al desequilibrio de poder y, por eso, la única forma eficaz de prevenir esta violencia consiste en avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. Por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de igualdad frente a una cultura de sumisión.

El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja y expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la Sociedad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007918300M2O7W8H0N71 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 23/11/2017
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 23/11/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2017 13:43:23

DOCUMENTO: 20170496003
Fecha: 23/11/2017
Hora: 13:43



Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres, es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez, que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada las formas en las que se expresa esa violencia.

Se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres han experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida.

- La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema con proporciones de epidemia, la violación de los derechos humanos más generalizada.
- Cada 15 segundos una mujer es agredida.
- Cada 6 horas ocurre el asesinato de una mujer en México.
- 1 de cada 5 días de trabajo que pierden las mujeres se debe a la violencia que sufren.

Más de 750 millones de mujeres que viven actualmente en todo el mundo se casaron siendo niñas (con menos de 18 años de edad). El matrimonio infantil es más común en África Occidental y Central, donde más de 4 de cada 10 mujeres se casaron antes de cumplir los 18 años y alrededor de 1 de cada 7 estaban casadas o viviendo en pareja antes de los 15 años. El matrimonio infantil suele dar lugar a embarazos precoces y al aislamiento social, interrumpe la escolarización, limita las oportunidades de las niñas y aumenta su riesgo de sufrir violencia machista.

- Unos 120 millones de niñas de todo el mundo (algo más de 1 de cada 10) han sufrido el coito forzado u otro tipo de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas. Con diferencia, los agresores más habituales de la violencia sexual contra niñas son sus maridos o exmaridos, compañeros o novios.
- Al menos 200 millones de mujeres y niñas que viven actualmente han sufrido la mutilación genital femenina en los 30 países donde existen datos de prevalencia representativos. En la mayoría de estos países, la mayoría de las niñas fueron mutiladas antes de cumplir los 5 años.
- Las mujeres adultas representan el 51 por ciento de las víctimas de trata de seres humanos detectada a nivel mundial. En conjunto, las mujeres y las niñas representan el 71 por ciento, siendo las niñas casi tres de cada cuatro víctimas infantiles de la trata. Casi tres de cada cuatro mujeres y niñas víctimas de la trata lo son con fines de explotación sexual.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La notoria expansión que está adquiriendo la demanda de alquiler de los vientres de mujeres, no lo olvidemos mujeres pobres, no sólo tiene un significado ostentoso de diferencia de clase y xenofobo, sino también de que el patriarcado, cada vez con menos escrúpulos, pretende mercadear legalmente con nuestros cuerpos, valiéndose de la necesidad y amparándose en la desigualdad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007918300M2O7W8H0N711 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 23/11/2017
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 23/11/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2017 13:43:23

DOCUMENTO: 20170496003
Fecha: 23/11/2017
Hora: 13:43



La brecha salarial es otra discriminación más entre mujeres y hombres en trabajos de igual categoría impuesta por una sociedad basada en una desigualdad de género.

Una de cada 10 mujeres de la Unión Europea declara haber sufrido ciberacoso desde la edad de los 15 años, lo que incluye haber recibido correos electrónicos o mensajes SMS no deseados, sexualmente explícitos y ofensivos, o bien intentos inapropiados y ofensivos en las redes sociales. El mayor riesgo afecta a las mujeres jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.

En España, en lo que va de año, son cuarenta y cuatro las mujeres asesinadas por violencia de género, a manos de sus maridos, parejas, ex maridos o ex parejas, de éstas 44 mujeres, solo denunciaron nueve de ellas y sólo cinc o tenían medidas de protección en vigor, siete de las mujeres asesinadas por razón de género eran andaluzas.

Pero esta lacra social no termina aquí, sino que se extiende al mayor grito y lamento con el que se pueda encontrar una mujer siendo madre, que su pareja o ex pareja y en la mayoría de los casos, los propios padres, sean los asesinos de sus menores hijos e hijas, este año siete niñ@s han sido asesinad@s a manos de sus padres o las parejas o exparejas de sus madres. Es la cifra más alta de menores víctimas de violencia de género desde que se registran estos crímenes, desde el año 2010, frente a los seis asesinad@s en todo 2013; los cuatro de 2014; los cuatro de 2015; y la única víctima mortal registrada en 2016, según estadística recogida por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En base a un reciente estudio del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, nos encontramos con la mayoría de los jóvenes españoles de 14 a 19 años conoce actos de violencia machista en parejas de su edad, y que gran cantidad de ellos realizan comportamientos como revisar el móvil de la pareja, imponer amistades, insistir en mantener relaciones sexuales... y en casos extremos insultan o agreden.

Se hace necesaria una revisión profunda de las ideas sexistas, así como de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. No basta con aprobar leyes que condenen a los culpables, hay que transformar los comportamientos. Hay que educar promoviendo el respeto y haciendo que las generaciones más jóvenes llenen de igualdad nuestro futuro. Las Instituciones tenemos esa responsabilidad.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y el 28 de septiembre de 2017, fue aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Este acuerdo articula sus recomendaciones en 10 ejes de actuación: sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional y la coordinación entre todos los agentes implicados en la erradicación de la violencia de género y la recuperación de las competencias de los ayuntamientos en actuaciones contra la violencia de género; perfeccionamiento de la asistencia de las víctimas, protección de los menores, impulso de la formación de los agentes implicados, mejora del conocimiento de este fenómeno, atención a otras formas de violencia contra la mujer, compromiso económico y seguimiento del pacto.

Sin embargo, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aunque recoge medidas positivas y supone un progreso en el tratamiento de violencia machista, es insuficiente y no resuelve las carencias de esta lacra de nuestra sociedad, hace falta perfilar más las medidas recogidas en dicho Pacto, muchas de las medidas adoptadas ya existían, y desglosar presupuestos con destino preciso a dar cumplimiento a lo adoptado en dicho acuerdo.

No podemos consentir que se dé ni un paso atrás en la lucha contra la violencia machista, ante lo acontecido en algunos procesos judiciales, a veces se produce un retroceso en igualdad, como los que estamos viviendo estos días, donde se llega a culpabilizar y poner en duda a las víctimas de abusos y violencia machista.

Por ello denunciamos y rechazamos públicamente que se "persiga" a una mujer para saber si su conducta "es ejemplar" tras haber sido presuntamente víctima de un abuso o una agresión sexual. Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007918300M2O7W8H0N711 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 23/11/2017
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 23/11/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2017 13:43:23

DOCUMENTO: 20170496003

Fecha: 23/11/2017

Hora: 13:43



Es una necesidad urgente establecer los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero para seguir realmente avanzando hay que dotar a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

Por lo que, nos comprometemos a desarrollar y dotar presupuestariamente pactos sociales, políticos e institucionales de ámbito provincial contra la violencia hacia las mujeres, promoviendo la adhesión de los municipios de cada territorio. Y abogamos porque en este marco, cada persona, cada grupo, cada institución, hagamos nuestra parte para acabar con la violencia de género.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde todos los grupos políticos de la Corporación Municipal de Carmona, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno estatal, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2. Denunciar públicamente las violencias machistas en todas sus manifestaciones, negativa a aceptar que la violencia machista es algo inevitable, recordando que los asesinatos son la punta del iceberg de un problema de base: una sociedad patriarcal educada en patrones machistas.

3. Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.

4. Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

5. Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

6. Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones por la administración pública o en ámbitos públicos.

7. Exigir la responsabilidad a los medios de comunicación para no contribuir a la invisibilización de las mujeres, perpetuar y normalizar su cosificación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007918300M2O7W8H0N711 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170496003
	MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 23/11/2017 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 23/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2017 13:43:23	Fecha: 23/11/2017 Hora: 13:43

8. Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación e incidir en la necesidad urgente en cambios educativos, económicos, culturales y estructurales que fomenten la igualdad real entre mujeres y hombres.

9. Avanzar en las políticas municipales de Carmona con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Carmona.

10. Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).”.

Finalizado el turno de intervenciones, el pleno municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007918300M2O7W8H0N711 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170496003
	MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 23/11/2017 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 23/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2017 13:43:23	Fecha: 23/11/2017 Hora: 13:43